



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 535/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Nadia Beatriz TAPIA LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, sin dar cumplimiento a los plazos establecidos en los puntos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza N° 1839.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 535/2023 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 535/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la Tesina, sin dar



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza N° 1839, a la alumna Nadia Beatriz TAPIA LOPEZ, Legajo N° 46565, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 763/2024

UTN
MEL
DAM